Ander Eslava De Miguel (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 30/12/2024
HASH: 52ea7f91a0a35cd161e39e7e6e557631

SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO (2 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/12/2024
HASH: a7f9c4ab86bc773ec216322279b3d0250

Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
30 de diciembre de 2024

Duración:
Desde las 8:00 hasta las 9:00

Lugar:
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:
SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO

Secretario:
Ander Eslava De Miguel

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alberto Bermejo López	SÍ
	FERNANDO LARUMBE UNANUA	SÍ
	Luis Fernando Joao Alastuey	SÍ
	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
	Sagrario Barasoain Molinet	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de

Cód. Validación: 7RZCMSMFD5N9SLPZWA7N2NS2W
Verificación: https://legarda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

2024.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por orden de Alcaldía se examinan el acta de la sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024.

Finalizado su examen, se somete a votación resultando que por asentimiento unánime de las personas miembros de la corporación presentes, se ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre de 2024.

Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Corporación Pública Empresarial de Navarra y el Ayuntamiento de Legarda.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la corporación pública empresarial de Navarra (CPEN) y el Ayuntamiento de Legarda para la ejecución de repoblaciones forestales en varias fincas comunales de titularidad municipal.

Visto el convenio suscrito entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la corporación pública empresarial de Navarra (CPEN), para la ejecución de repoblaciones forestales en fincas de titularidad municipal, que ampara y promueve la suscripción de convenios bilaterales con las entidades locales de Navarra.

Conocedores de la competencia de la entidad local en la materia, y considerando de vital y general interés para el municipio la ejecución del proyecto que se incorpora al convenio para la reforestación y mantenimiento de los espacios naturales objeto del convenio, que a su vez acompañan las acciones acometidas por la entidad a fin de restaurar y mantener los espacios naturales de forma sostenible y responsable con la prevención de incendios.

Atendiendo a la importancia de proteger y restaurar nuestros ecosistemas naturales, proponemos la aprobación de un convenio de repoblaciones forestales en zonas afectadas, incluyendo aquellas que han sido impactadas por incendios.

Visto el informe del secretario del ayuntamiento de Legarda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley

Cód. Validación: 7RZCMSMFD5N9SLPZWA7N2NS2W
Verificación: https://legarda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

1.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) y el Ayuntamiento de Legarda para la ejecución de repoblaciones forestales en varias fincas comunales de titularidad municipal.

2.- Facultar al Sr. Alcalde del ayuntamiento de Legarda, D. Silvestre Belzunegui Otano, para la firma del presente convenio y delegar cuantas funciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se somete a la consideración de la Corporación las resoluciones emitidas por el Alcalde Presidente desde la de referencia 2024-082 de fecha 4 de diciembre de 2024, hasta el número 2024- 0085 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la Presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7RZCMSMFD5N9SLPZWA7N2NS2W
Verificación: https://legarda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3